

| | | | |
|---|--|----------|-----|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 1 |
| | | Fecha: | |
| | | Página: | 1 |

Firmado Digitalmente por
 RAJLA CASTILLO de
 Jorge FAJA 2010018828
 soft
 Razon: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 25/11/2025
 16:58:50

Firmado Digitalmente por
 ROZIO REYES Albe
 Dirección: Faja
 2010018828 hard
 Razon: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 25/11/2025
 17:13:24



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Nº PLD/TIC-0039-2025



1. **Área Usuaría:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que brinde el servicio DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, que permita la sistematización de la información existente sobre redes de distribución de energía eléctrica, información que permitirá a SEAL tomar decisiones respecto de esta.
 3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio de DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, con el objetivo de contar con un conocimiento oportuno y detallado de la información existente, así como brindar respuestas adecuadas y oportunas a temas relacionados con los servicios eléctricos que ofrece la empresa.
- Este servicio permitirá a SEAL sincerar el inventario actual de redes de distribución de energía eléctrica en sistemas de Información Geográfica (GIS) y así mismo a partir de ella tomar decisiones a futuro.
4. **Finalidad Pública**
 Optimizar la gestión de data geoespacial actual de redes de distribución de energía eléctrica, mediante su diagnóstico actual lo cual permita brindar respuestas rápidas y oportunas. Esta iniciativa busca mejorar la gestión de data geoespacial de la SEAL.
 5. **Actividad del POI**
 El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
 6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
 El presente requerimiento de Servicio DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
 7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio incluirá las siguientes actividades:

- *Recopilación de Información en **Sistemas de Información geográfica (GIS)**, Referida a Redes de distribución de energía eléctrica, Existente en las Oficinas de SEAL.*



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 2 de 7 |

Formato Desarrollado por
LAFRANCA CASTILLO para
Jorge FARIAS
Fecha: 24/11/2015
17:00:00



- *Sistematización y Conformación base de Datos Gis en **Sistemas de Información geográfica (GIS)**, Referida a Redes de distribución de energía eléctrica.*
- *Informe de Diagnostico Referida a Redes de distribución de energía eléctrica.*
- *Mapas Resultado en Sistemas de Información geográfica (GIS), Referida a Redes de distribución de energía eléctrica.*

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 SERVICIO DEL DIAGNOSTICO ACTUAL EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica.

7.5 Características del proveedor

- El proveedor debe contar con experiencia demostrable en al menos (02), servicios en el sector público o privado, referido a **Sistemas de Información Geografica (GIS)**.
- El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el estado.
- El proveedor deberá estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para poder contratar con el Estado.

7.6 Características del personal requerido

Formación Académica

- Título profesional o grado de bachiller en Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras afines.

Experiencia

- Experiencia general mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con el uso de sistemas de información geográfica (SIG), georreferenciación y procesamiento de datos GIS.

Capacitación y Estudios Complementarios


- Curso o especialización en ArcGIS Pro.
- Capacitación en Catastro.
- Capacitación en Ordenamiento Territorial.
- Estudios en ofimática

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

NO APLICA.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

NO APLICA;

| | | | |
|---|--|----------|--------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | |
| | | Página: | 3 de 7 |

Formato Digitalizado por
 ALMA CASTELLO Jim
 Jorge FAO 20/10/2022
 soft
 I SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación Aniquila
 Fecha: 20/10/2022
 17:00:01



7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

NO APLICA:

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

NO APLICA:

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-

Formato Digitalizado por
LAURA CASTILLO con
Fecha: 28/08/2025
Hora: 10:00:00
Documento
Licencia: Analógica
Fecha: 28/08/2025
13:00:01

Versión: 13

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha:

Página: 4 de 7



- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de **DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a. Cumplir con los requerimientos personales, funcionales y no funcionales establecidos en el punto 7 del presente documento.
- b. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información brindada por la empresa por un periodo de 10 años.
- c. Asistir a las reuniones que sean requeridas por SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo con la política de pagos de SEAL.

8. Sistema de contratación

La contratación de Servicio "**DIAGNOSTICO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del **DIAGNOSTICO ACTUAL EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, será activado hasta en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir del día siguiente de emitido el pedido de compra

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado de forma remota en las oficinas administrativas de SEAL en Calle Consuelo 310 Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

Entrega de Servicio, del desarrollo realizado.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código: FM-

Versión: 13

Fecha:

Página: 5 de 7

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO JIM-
ENRIQUE PEREZ
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Usuario: Anonimo
Fecha: 20/10/2023
17:00:01

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
Copia del pedido de compra emitido.
Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar mensualmente las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

| | | | |
|---|--|----------|----|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | |
| | Página: | 6 de 7 | |

Firmado Digitalmente por
LAURA CAENLLO JIM
Jorge FRAZ PAVONINCEB
S018
Fecha: 2017/02/28
17:02:02



Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM- |
| Versión: | 13 |
| Fecha: | |
| Página: | 7 de 7 |

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO 2011
Jorge FAU 2010049828
444
RAJÓN: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Área Usuario
Fecha: 25/11/2025
17:00:02



confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|---|
| CEGE (dato presupuestal): | <input type="text" value="2A20406000"/> |
| CECO (dato controlling): | <input type="text" value="2A20406004"/> |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | <input type="text" value="6380003990"/> |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | <input type="text"/> |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | <input type="text"/> |
| Código de actividad | <input type="text"/> |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

| |
|---|
| Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD) |
|---|

Elaborado por:**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

